



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 42-98-07283 ; 42-99-07522 ; en las cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 216/9, 228/99 y 299/99; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza, se expidió favorablemente ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

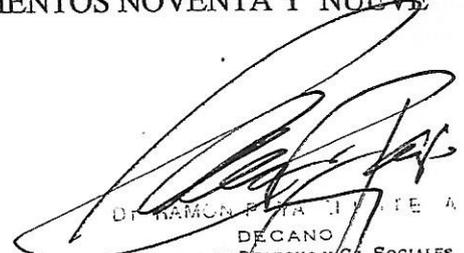
Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 216/99, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes del Lic. Guillermo Olivera al cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (020) en la Cátedra de Semiótica de la Escuela de Ciencias de la Información y a la designación en forma interina de la Lic. Fabiana Martínez en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la Cátedra de Semiótica de la Escuela de Ciencias de la Información; N° 228/99, referida a la designación en forma interina del Lic. Santiago Ruiz en un cargo de Jefe de Trabajos prácticos de dedicación simple (cód. 032) en la Cátedra de Semiótica de la Escuela de Ciencias de la Información ; N° 299/99, referida a la designación en forma interina de la Lic. Laura Valdemarca en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación simple (032) en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 77/99.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA


DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA